



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL, REQUERIDO POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día once de diciembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Despacho del Ejecutivo a través de la Secretaría Particular del C. Gobernador (en adelante la **SEPART**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-103-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.	1
2	PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-103-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Ing. Juan Carlos Urenda Veloz, Director General de Administración y Servicios y por el área técnica el Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez.

(Firmas)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL
REQUERIDAS POR EL DEPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios, ambos de la **SEPART**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.
1	1,300	Pieza	PAVO FRESCO NATURAL IMPORTADO MARCA HONEY, NORTHERN PRIDE O SIMILAR, PESO PROMEDIO DE 8 KILOS CADA PIEZA (PESO MÍNIMO 7 KILOS - PESO MÁXIMO 9 KILOS)	\$820.80	\$834.60
SUBTOTAL:				\$1,067,040.00	\$1,084,980.00
			Los montos no incluyen I.V.A.		

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'067,040.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **760/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL
REQUERIDAS POR EL DEPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1,084,980.00.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 760/2020**. Sin embargo en la unidad de medida de la propuesta económica el proveedor establece unidad de medida kilogramo, por lo que es una unidad de medida diferente a la establecida en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que en la descripción el proveedor describe que cada pieza es de un peso promedio de 8 kilos sin señalar que el costo es por pieza, por lo que la convocante y el área requirente no tienen la certeza que en caso de resultar adjudicado respete el precio ofertado por pieza ya que en su propuesta económica establece precio por kilogramo, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor analizado presenta la relación de clientes a la cual anexa como documentación comprobatoria las facturas número J036, J081, J082, J083, J084, J085, J086, J088 a nombre de la misma razón social y R.F.C., y las facturas número J108, y J102 de otra razón social y R.F.C., por lo que se consideran únicamente dos clientes, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria de los CFDI, ya que se solicita presenten un mínimo **tres de sus**

 3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL
REQUERIDAS POR EL DEPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

principales clientes de acuerdo a lo requerido en la convocatoria. Por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEPART**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 760/2020, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, (suscribe el presente documento en suplencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio número DGAD/0219/2020, emitido en fecha 10 de diciembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 de Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL
REQUERIDAS POR EL DEPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe de: **\$1'067,040.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en la unidad de medida en la propuesta económica y la correcta presentación de la documentación comprobatoria de los CFDI, como detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:16 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,
Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado,
(suscribe el presente documento en suplencia de la C.P. Bertha Alicia
Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la
designación efectuada mediante oficio número DGAD/0219/2020, emitido
en fecha 10 de diciembre del año en curso de conformidad con el
Artículo 20 de Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL
REQUERIDAS POR EL DEPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz,
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría Particular del C. Gobernador.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría Particular del C. Gobernador.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

Dictamen Técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Dictamen técnico del licitante: PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	1,300	Pieza	PAVO FRESCO NATURAL IMPORTADO MARCA HONEY, NORTHERN PRIDE O SIMILAR, PESO PROMEDIO DE 8 KILOS CADA PIEZA (PESO MÍNIMO 7 KILOS - PESO MÁXIMO 9 KILOS).	PAVO FRESCO NATURAL IMPORTADO PESO PROMEDIO DE 8 KILOS CADA PIEZA (PESO MÍNIMO 7 KILOS - PESO MÁXIMO 9 KILOS) MARCA CAROLINA TURKEY	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUERENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz /
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2020.

FIN DEL FALLO TÉCNICO

dictamen técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-103-20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,300 PIEZAS DE PAVO FRESCO NATURAL REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Dictamen técnico del licitante: JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	1,300	Pieza	PAVO FRESCO NATURAL IMPORTADO MARCA HONEY, NORTHERN PRIDE O SIMILAR, PESO PROMEDIO DE 8 KILOS CADA PIEZA (PESO MÍNIMO 7 KILOS - PESO MÁXIMO 9 KILOS).	PAVO FRESCO NATURAL IMPORTADO PESO PROMEDIO DE 8 KILOS CADA PIEZA (PESO MÍNIMO 7 KILOS- PESO MÁXIMO 9 KILOS) MARCA Y MODELO: PAVOS PARSON	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

por parte de la área técnica:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2020.